

VISTO: -----

El pedido obrante a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección General de Obras y Servicios solicita la adquisición de veinte (20) placas pizarra con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Sesenta y seis mil (\$ 66.000,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 14/17 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.018 de foja 22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 10/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a lograr la adquisición de placas pizarra, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 14/17 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 10/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sr. Mario Romero

Ing. Reynaldo Rojas

Prof. Mónica E. Moya

Suplentes:

Sr. Cristhian Tannenbaum

Sr. Fausto Cisterna

Lic. Claudia Campagna

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sr. Roque M. Irasmai

Dra. Ana Isabel Massié

Mgter. Mirta A. Quiroga

Suplentes:

Sr. Nancy Aparicio

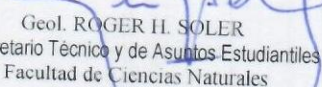
Sr. Rubén Romero

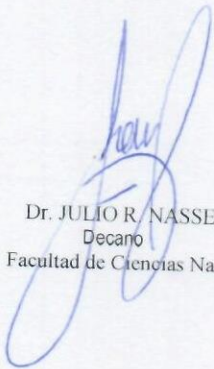
Lic. Silvina Guitian

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de julio de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Sesenta y seis mil (\$ 66.000,=), a la Partida presupuestaria 2. Bienes de Consumo – de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales